

REF. : AUTORIZA FONDOS INTERNOS POR RENDIR A PERSONA QUE INDICA, POR CONCEPTO DE FLETES Y COMBUSTIBLES DE VEHICULOS INSTITUCIONALES Y VEHICULOS EN ARRIENDO, SEGÚN SE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0058

PUNTA ARENAS,

05 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 015/00907 de fecha 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o Encargados de Personal y Directoras de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/172 del 20/08/2001 que delega facultades en Director del Departamento de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los choferes institucionales, dependientes de la XIIa. Región, tienen que ausentarse con frecuencia de su lugar de trabajo físico por la labor de conducción que desarrollan, en el marco del traslado de funcionarios y funcionarias de la región.
- 2.- Que, dadas las características y sistematicidad de sus salidas a distintas comunas de la región, en la mayoría de los casos no se encuentran dictadas las resoluciones respectivas para poder entregar fondos que permitan pagar combustibles y fletes de los vehículos institucionales involucrados en los distintos cometidos funcionarios.
- 3.- Que, la Dirección Regional de Magallanes cuenta con dos vehículos institucionales en su dotación: una Camioneta Marca Mitsubishi, Modelo L200 Katana 4X4 2.5 Doble Cabina, Patente HJ SF 20 - 0 y un Station Wagon Marca Hyundai, Modelo Santa Fe Patente JB-XT-67-5.
- 4.- Que, adicionalmente, se cuenta con presupuesto asignado y aprobado para el arriendo de vehículos institucionales para ser utilizados en actividades y cometidos institucionales que requieren igualmente pagos por conceptos de combustibles y fletes.
- 5.- Que, al tenor de lo expuesto, se hace imprescindible contar oportunamente con los fondos para los efectos mencionados, por cuanto la dictación previa del documento formal para los efectos cada vez que se dispone un cometido funcionario o un arriendo impide un actuar ágil y oportuno.
- 6.- Que, se estima tener un control centralizado de dichos fondos, a cargo del Subdirector de Planificación, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria.


RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Fondos Internos por Rendir, por un monto mensual de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) a nombre de MARCELO PATRICIO GUERRERO DIAZ, RUT N° 10.345.791-2 , Profesional, Contrata, Grado 9° E.U.R., Programa 01, Subdirector de Planificación de la Dirección Regional de Magallanes, por concepto de Combustible para Vehículos, Combustible Cometidos y Fletes de Vehículos Institucionales y Vehículos arrendados, a contar del 01 de MARZO y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017.

2.- DEJÉSE establecido que los dineros deberán ser rendidos una vez efectuadas los gastos correspondientes, utilizando los formularios vigentes para estos efectos en la Institución.

3.- IMPUTENSE el gastos correspondientes al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0 "Combustible para Vehículos"; al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 "Combustible Cometidos" y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 "Fletes", ambos del Programa 01 del presupuesto vigente de la región, según corresponda.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/MGD/STD/std

A: Subdirección Recursos Financieros (2)
Subdirección de Planificación
Partes Dirección Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	09/03/2017
PROGRAMA	: 01
CUENTA	: 2208007001/2203401001/ 2203001002
MONTO EN \$: 650.000.-
	00293
FIRMA	:

